

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCO COLPATRIA S.A.
Ejecutado: FRANCISCO PARRA BELEÑO
Radicado: 20001 31 03 005 1999 00227 00
Decisión: ORDENA PUBLICACIÓN DESEMBARGO

En vista de que el apoderado judicial de la parte demandante, interesado en el trámite de levantamiento de medida cautelar que se encuentra inscrita en el inmueble de propiedad del demandado FRANCISCO PARRA BELEÑO aportó la información necesaria para proceder con el trámite señalado en el artículo 597 -10 del C.G.P. se ordena por secretaría la fijación de un aviso en el micrositio del juzgado por el término de veinte (20) días, con la información del desembargo del inmueble para que los interesados ejerzan los derechos que consideren en su favor, tal y como se dispuso en auto anterior.

Vencido el término anterior el proceso deberá ingresarse nuevamente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506c2ac6dc84a1b1d898c79af3aaeb16299749cb71ce02af16b01284df6e5beb**

Documento generado en 09/06/2022 04:36:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**